



PODER EJECUTIVO

ANEXO V a

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE
SEGURIDAD DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD RURAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA Y
BANCARIA
DIVISIÓN SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL

MISION: Asistir al Superintendente en todo lo concerniente al desarrollo de las operaciones generales y especiales de seguridad preservando el orden y la seguridad pública.

FUNCIONES:

1. Entender en la realización de reuniones públicas para mantener el orden y prevenir el delito, incidentes, disturbios y manifestaciones públicas.
2. Intervenir en la planificación y desarrollo de las reuniones deportivas y de esparcimiento, disponiendo las medidas que sean necesarias para proteger la normalidad del acto y las buenas costumbres.
3. Entender en todo lo concerniente al Servicio de Policía Adicional dentro de la jurisdicción provincial, en los casos y formas que determine la reglamentación.
4. Entender en todo lo referido a la prevención y conjuración de delitos en jurisdicción rural.



00 33



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUR

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL SUR

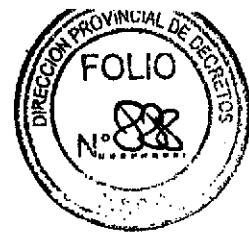
MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad publica, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.



Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL SUDOESTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL SUDOESTE

MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
 2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
 3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
 4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
 5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
 6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.
- Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL CENTRO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.
7. Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL NORTE

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO SUB DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

MISION: Planificar, conducir, ejecutar y controlar acciones inherentes a las tareas de seguridad pública, debiendo proveer de apoyo técnico y logístico a la totalidad de las dependencias, dentro del ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES:

1. Conducir la zona asignada, administrarla y ejercer el contralor disciplinario de acuerdo con las órdenes y directivas que imparta la Superintendencia, en un todo conforme a la reglamentación vigente.
2. Inspeccionar y visitar periódicamente las dependencias bajo su órbita.
3. Ejercer el contralor y cumplimiento de las órdenes que se impartan a las dependencias de su jurisdicción.
4. Proponer al Superintendente de Policía de Seguridad los cambios destino del personal policial.
5. Podrá efectuar los pases de los efectivos policiales dentro de las localidades que le dependen.
6. Emitir directivas en cuanto a la planificación y desarrollo de acciones tendientes a prevenir y conjurar toda perturbación del orden público garantizando especialmente la tranquilidad de la población y la seguridad de las personas y la propiedad contra todo ataque o amenaza.

Entender en el desarrollo de toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios disponibles.



0023*****



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

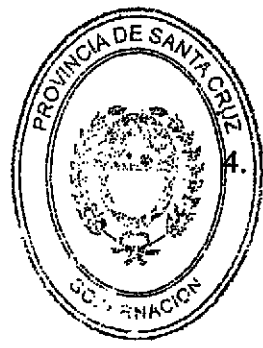
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO: DEPARTAMENTO UNIDADES OPERATIVAS CAMINERAS
DIVISIÓN ACCIDENTOLOGIA VIAL
DIVISIÓN PATRULLAS URBANAS
DIVISIÓN EDUCACIÓN VIAL

MISION: Proteger la vida, integridad y propiedad de las personas, prevenir riesgos viales en las rutas y caminos de la Provincia, ejerciendo la competencia territorial y ejecutando actos propios de sus funciones policiales a fin de garantizar la seguridad, mediante la conducción estratégica, operativa y administrativa de la Dirección.

FUNCIONES:

1. Impartir, supervisar, controlar, vigilar y prevenir hechos delictivos en la red vial y puntos fronterizos.
2. Cumplir la planificación y las políticas definidas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial en su carácter de autoridad, conforme a las facultades conferidas mediante las Leyes N° 2.417 y N° 3.033 Decreto N° 0111/17.
3. Coordinar el cumplimiento de las directivas funcionales y operativas de las dependencias a su cargo en la aplicación de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad. Mantener libre y fluido el tránsito sobre la red vial en todo el territorio de la provincia.
4. Velar por la integridad física de los usuarios de las vías de comunicación provinciales y



0023



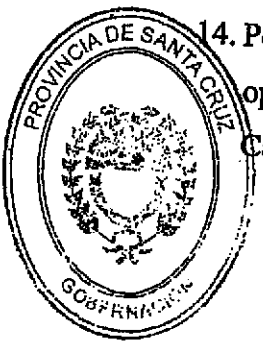
PODER EJECUTIVO

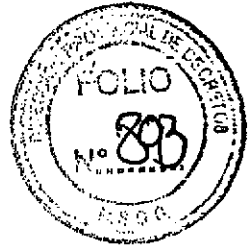
///-2-

nacionales que atraviesan el territorio provincial.

5. Coordinar los operativos de ordenamiento, prevención, control y fiscalización en materia de tránsito y seguridad.
6. Interactuar en forma permanente con las demás dependencias policiales, en operativos que se planifiquen a fin de optimizar recursos.
7. Actuar en hechos de catástrofes que ocurran sobre las rutas nacionales y provinciales, daños al medio ambiente y en casos de animales sueltos con la coordinación de las áreas competentes.
8. Disponer todas aquellas medidas que contribuyan a un mejor cumplimiento de la función de seguridad vial, conforme con las normas legales vigentes.
9. Ejercer el control y vigilancia de las Unidades Operativas Camineras existentes y a crearse en la red vial de la provincia (rutas provinciales, nacionales, primarias, secundarias y complementarias).
10. Proponer a la superioridad la concreción de Convenios de Cooperación Mutua con Municipios y Comisiones de Fomento con el fin de potenciar, optimizar e instrumentar recursos técnicos y humanos, y facultar a las Patrullas Urbanas a realizar tareas de control y fiscalización dentro de los ejidos urbanos.
11. Elaborar órdenes operacionales para operativos de control vehicular que ordene la superioridad policial.
12. Planificar y ejecutar operativos que deban implementarse a raíz de eventos masivos y/o populares, programados o espontáneos.
13. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, las campañas de prevención y control vial, previstas para los períodos invierno-verano.
14. Poner en conocimiento de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, todos aquellos operativos que por sí o por orden superior, se dispongan en las Unidades Operativas Camineras, como así también, dentro de los ejidos urbanos.

0023





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPARTAMENTO UNIDADES OPERATIVAS
CAMINERAS

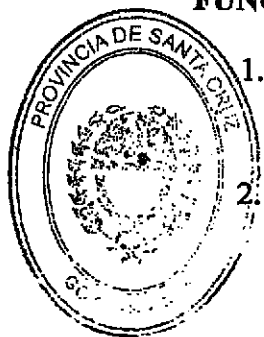
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

- UNIDADES A SU CARGO:**
- DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA CHIMEN AIKE
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA GUER AIKE
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA LA ESPERANZA
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA KRASH
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA JULIA DUFOUR
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TRES CERROS
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TEHUELCHES
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA CABO LINARES
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA RAMÓN SANTOS
 - DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA TELLIER

MISION: Garantizar condiciones de seguridad en el ámbito territorial de su jurisdicción, implementado acciones preventivas a efectos de evitar siniestros viales y ejecutar controles de tránsito, en forma multiagencial. Custodiar sus ejidos jurisdiccionales para prevenir y conjurar toda actividad delictiva

FUNCIONES:

1. Controlar y regular el tránsito vehicular en rutas primarias y secundarias provinciales y nacionales dentro de su jurisdicción.
2. Velar por la seguridad de las personas que circulen por las rutas y caminos provinciales



0023

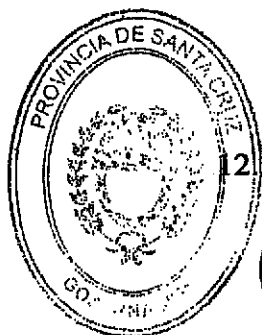


PODER EJECUTIVO

///-2-

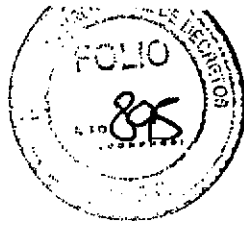
nacionales de jurisdicción.

3. Hacer cumplir las leyes y disposiciones vigentes sobre el tránsito y seguridad vial en general y efectuar el labrado, contralor y registro de las actas de infracciones.
4. Conocer de manera detallada y pormenorizada, todas las rutas, caminos y el estado de los mismos, para un efectivo cumplimiento de la misión.
5. Ejercer actividad educativa – preventiva hacia los usuarios de las vías de circulación.
6. Detectar y hacer cesar las faltas al tránsito, conforme la normativa vigente, que se sucedan en el ámbito de su jurisdicción.
7. Disponer acciones especiales ante contingencias de riesgo informando a la Dirección General.
8. Coordinar y cooperar territorialmente con otras áreas y organismos que dentro de su jurisdicción, realicen actividades inherentes al tránsito y seguridad vial informando a la Dirección General.
9. Reunir datos sobre accidentes, incidentes e intervenciones viales como así mismo, infracciones realizadas en su zona de influencia, informando de manera documentada e inmediata a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, para su posterior análisis e implementación de medidas.
10. Elaborar y elevar a la Dirección General la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de sus competencias.
11. Actuar en forma inmediata ante hechos de siniestros viales, dando inmediata intervención a todos aquellos entes que tengan injerencia en la resolución del hecho acaecido.
12. Disponer operativos especiales con anuencia de la Dirección General ante contin-



0023

///

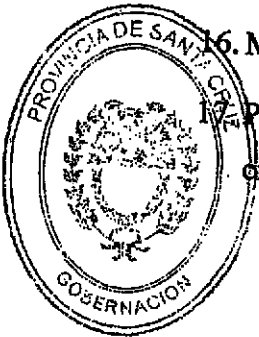


PODER EJECUTIVO

///-2-

gencias de riesgos para la normal circulación vehicular.

- 13. Coordinar con las distintas unidades policiales, operativas de seguridad.
 - 14. Cumplir con funciones propias de Policía de Seguridad ante la presencia de un hecho delictual haciendo cesar el mismo; dando intervención al área que corresponda.
 - 15. Mantener informada a la Dirección General sobre procedimiento e intervenciones realizadas dentro del ámbito de su jurisdicción
 - 16. Mantener libre y fluido el tránsito sobre la red vial de jurisdicción.
- IV. Prestar el auxilio necesario a los usuarios de la vía de jurisdicción cuando las circunstancias lo requieran.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN PATRULLAS URBANAS

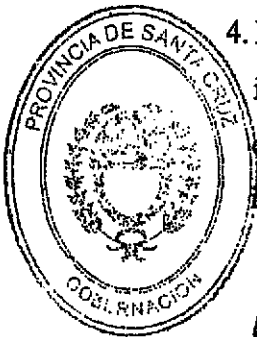
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Garantizar condiciones de seguridad vial en los ejidos urbanos de su jurisdicción, implementado acciones preventivas a efectos de evitar siniestros viales. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general.

FUNCIONES:

1. Controlar y fiscalizar la funcionalidad y operatividad de las unidades que le dependen.
2. Elaborar y elevar a la Dirección General, la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de sus competencias.
3. Mantener informado a la Dirección General sobre procedimientos, operativos, e intervenciones relacionadas dentro de los ámbitos de su competencia.
4. Reunir datos sobre accidentes, incidentes e intervenciones viales como así mismo, infracciones realizadas en su zona de influencia, informando de manera documentada e inmediata a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, para su posterior análisis e implementación de medidas.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ACCIDENTOLOGIA VIAL

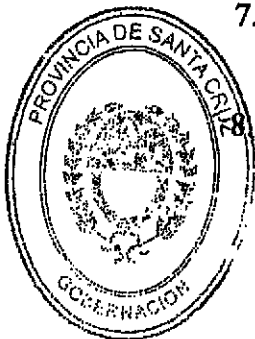
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

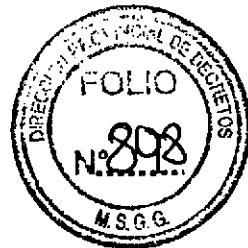
MISION: Asistir en forma permanente a las Dependencias Policiales que lo requieran, como así a la Agencia Provincial de Seguridad Vial y a la Justicia Federal y Ordinaria.

FUNCIONES:

1. Concurrir ante el llamamiento de las demás unidades operativas a los lugares donde se hayan producido siniestros viales y que ameriten su concurrencia.
2. Realizar inspecciones oculares del lugar del siniestro.
3. Asesorará técnicamente con anuencia de la Dirección General a entes gubernamentales y no gubernamentales en el área de su competencia.
4. Realizará aquellas pericias que solicite la justicia federal u ordinaria.
5. Realizará los informes técnicos que le sean solicitados.
6. Informar a la Agencia Provincial de Seguridad Vial de las intervenciones y conclusiones de las mismas de manera documentada de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Observatorio Vial.
7. Asistirá en la confección del mapa accidentológico a requerimiento de la Dirección de Observatorio Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial. Elaborar y elevar a la Dirección General, la planificación anual de su operatividad y de necesidades del área de su competencias;



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

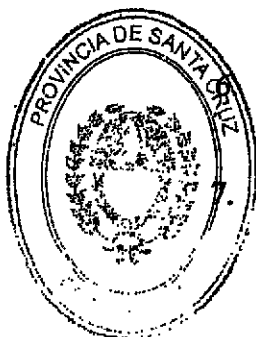
DEPENDIENTE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CAMINERA

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Capacitar, concientizar, sensibilizar en materia de tránsito y seguridad vial al personal policial.

FUNCIONES:

1. Ejecutar los planes de estudio diseñados por la Dirección de Capacitación y Educación Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, destinados a los niveles preescolar, primario y secundario.
2. Planificar, coordinar y organizar el dictado de cursos de capacitación, en materia de tránsito, conducción defensiva y motoristas, destinados a todo el personal policial de las distintas unidades operativas.
3. Evaluar con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, campañas inherentes a la educación vial, y a la problemática del tránsito, unificando criterios para su implementación.
4. Coordinar, los conceptos y criterios de promoción, en diferentes soportes de difusión masiva, con la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
5. Informar a la superioridad policial y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, todas aquellas capacitaciones que diversas entidades le soliciten a los fines de coordinar su implementación con la Dirección de Capacitación y Educación Vial de la Subsecretaria. Asistir a la Dirección de Capacitación y Educación Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial coordinando en un marco integrador la promoción de la educación Vial. Mantener programas permanentes de capacitación en seguridad vial y actualización en



0023



PODER EJECUTIVO

///-2-



materia legislativa al personal dependiente de la Dirección General Policía Caminera.
Realizar evaluaciones niveladoras periódicas al Personal con prestación de servicio en la
Dirección General.

0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE DIVISIÓN CUSTODIA GUBERNAMENTAL

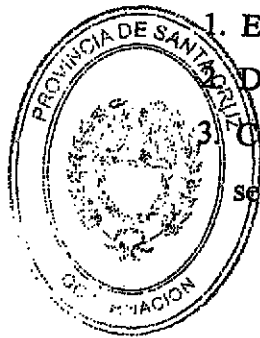
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISION: Proveer la custodia policial del/la Gobernador/a de la Provincia, la Casa de Gobierno, Residencia de la Gobernación y otros lugares de residencia transitoria del/la Señor/a Gobernador/a adoptando para ello todas las medidas necesarias.

FUNCIONES:

1. Entender en la coordinación del personal policial afectado a la custodia de/la Gobernador/a
2. Disponer la planificación del servicio de policial asignado al/la Gobernador/a.
3. Coordinar con las áreas pertinentes de la Institución Policial las necesidades inherentes del servicio a los efectos de cumplir acabadamente la misión encomendada.



0023



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN CUSTODIA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

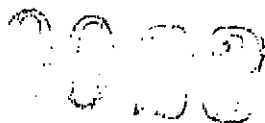
DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Proveer la custodia policial de los edificios públicos asignados como objetivo necesario de seguridad dependientes del Estado Provincial.

FUNCIONES:

1. Entender en la coordinación del personal policial afectado a la custodia de edificios públicos del Estado Provincial.
- Disponer la planificación del servicio de policial asignado a la cobertura de edificios públicos.



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN DESPACHO

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Establecer las normas y procedimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración, presentación y trámite de la correspondencia ante la Superintendencia de Policía de Seguridad de manera uniforme, precisa y selectiva.

FUNCIONES:

1. Llevar adelante la diagramación administrativa diaria y con la debida proyección en el tiempo conforme los requerimientos del servicio.
2. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios, para el correcto desenvolvimiento de los elementos que le están subordinados, procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.
3. Entender en el control y fiscalización de toda la documentación de la Superintendencia manteniendo la confidencialidad en todo momento.
4. Consignar las actividades a través de un registro actualizado y digitalizado.
5. Coordinar reuniones en forma periódica con las Direcciones Generales, Departamentos y Divisiones a cargo de la Superintendencia de Policía de Seguridad
6. Coordinar reuniones, actividades, jornadas de trabajo con otros organismos Provinciales.
7. Recibir y diligenciar toda la correspondencia perteneciente a la Superintendencia de Policía de Seguridad.





PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DIVISIÓN ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA

DEPENDIENTE DE: SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD

UNIDADES A SU CARGO:

MISIÓN: Asesorar de manera directa al Superintendente en los asuntos legales, jurídicos y técnicos relacionado a su función y cargo en materia de recursos humanos de la institución policial.

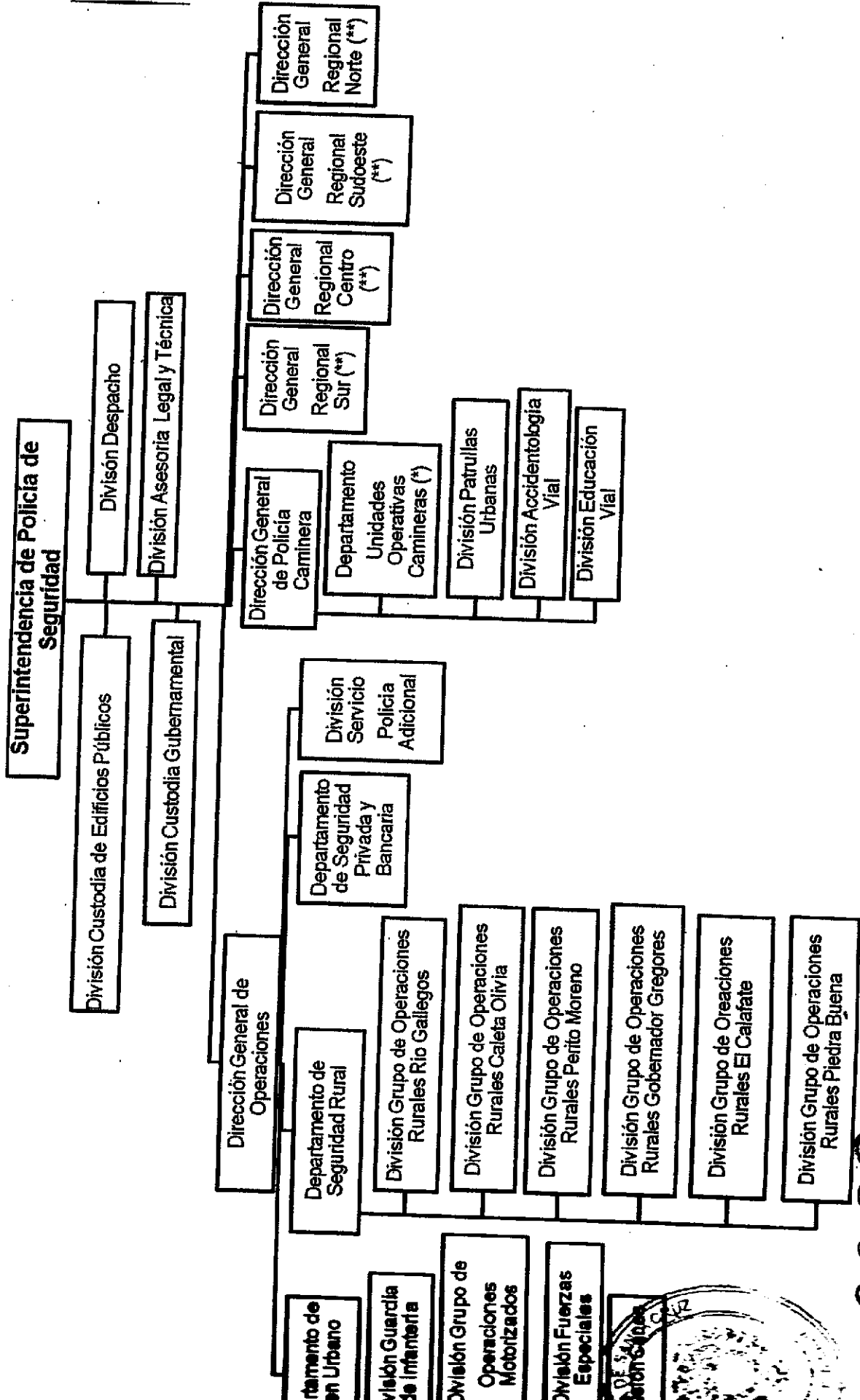
FUNCIONES:

1. Asesorar en el desarrollo del planeamiento estratégico de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos y su inserción en el plan global de la Institución Policial.
 2. Diseñar e implementar estrategias de selección y administración de recursos relacionados a la Institución Policial;
 3. Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y jurídica.
 4. Intervenir mediante asesoramiento técnico-jurídico en todo expediente administrativo, emitiendo el correspondiente informe profesional.
- Asesorar en la planificación de planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o pública.



0023

PODER EJECUTIVO



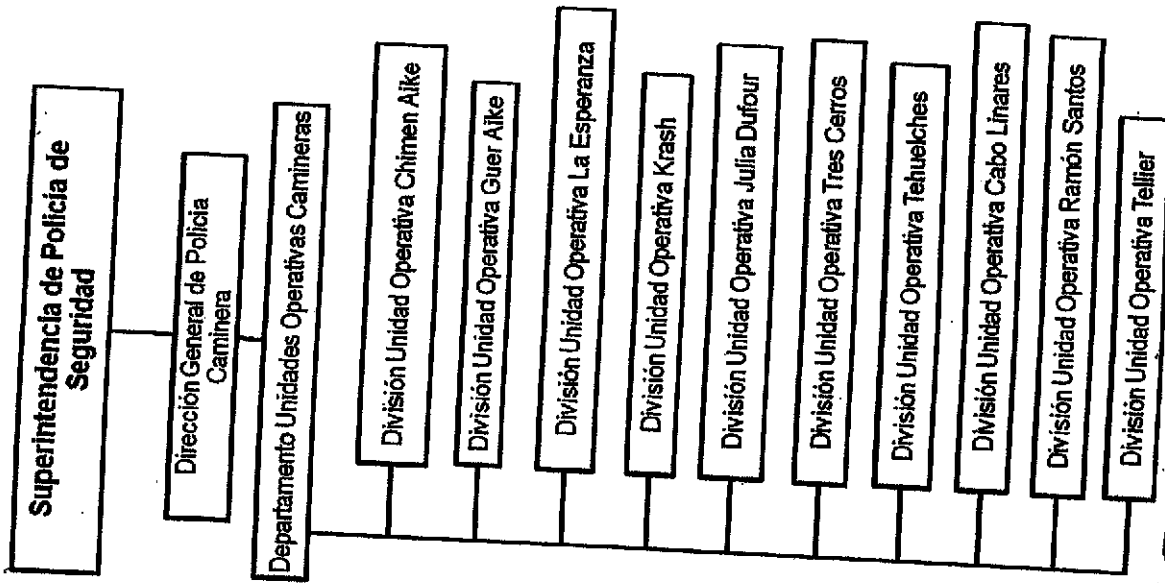
(*) En ANEXO V c Organigrama del Departamento de Unidades Operativas Camineras

(**) En ANEXO V d, e, f y g Organigramas de las Direcciones Generales Regionales

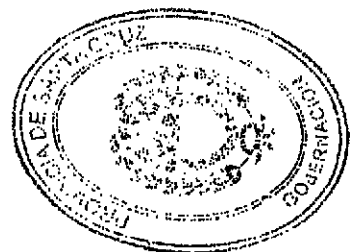
0023



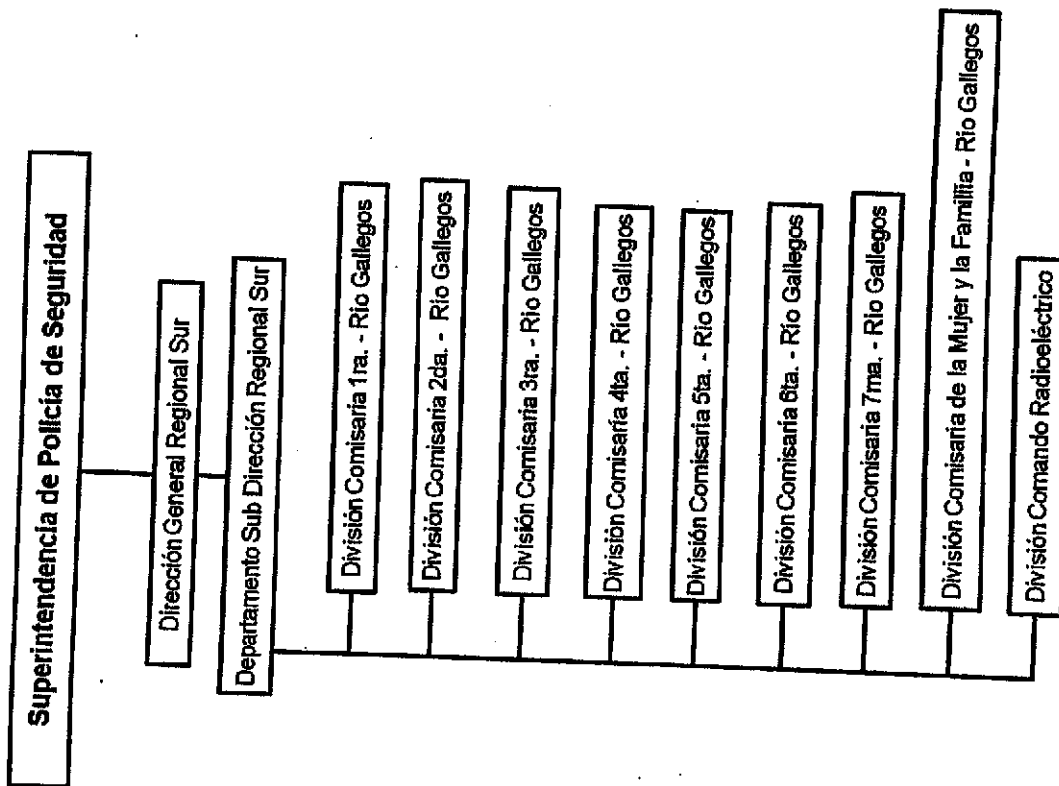
PODER EJECUTIVO



0022



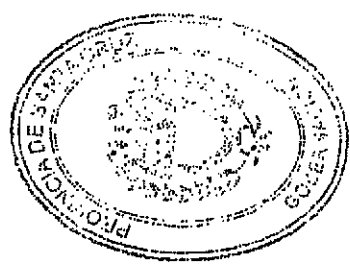
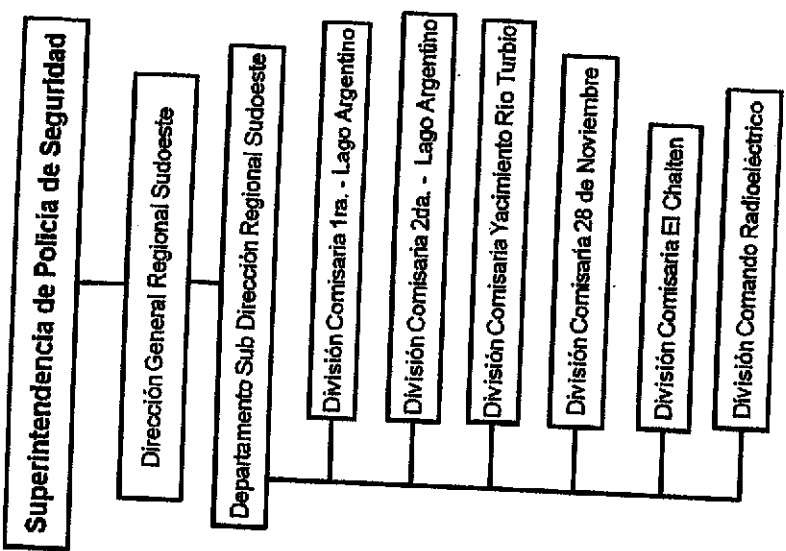
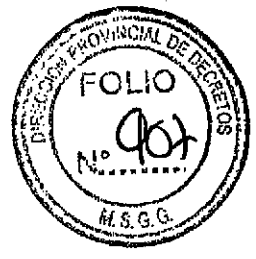
PODER EJECUTIVO



0023

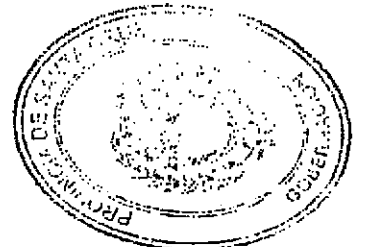
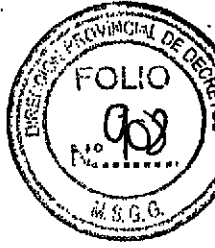
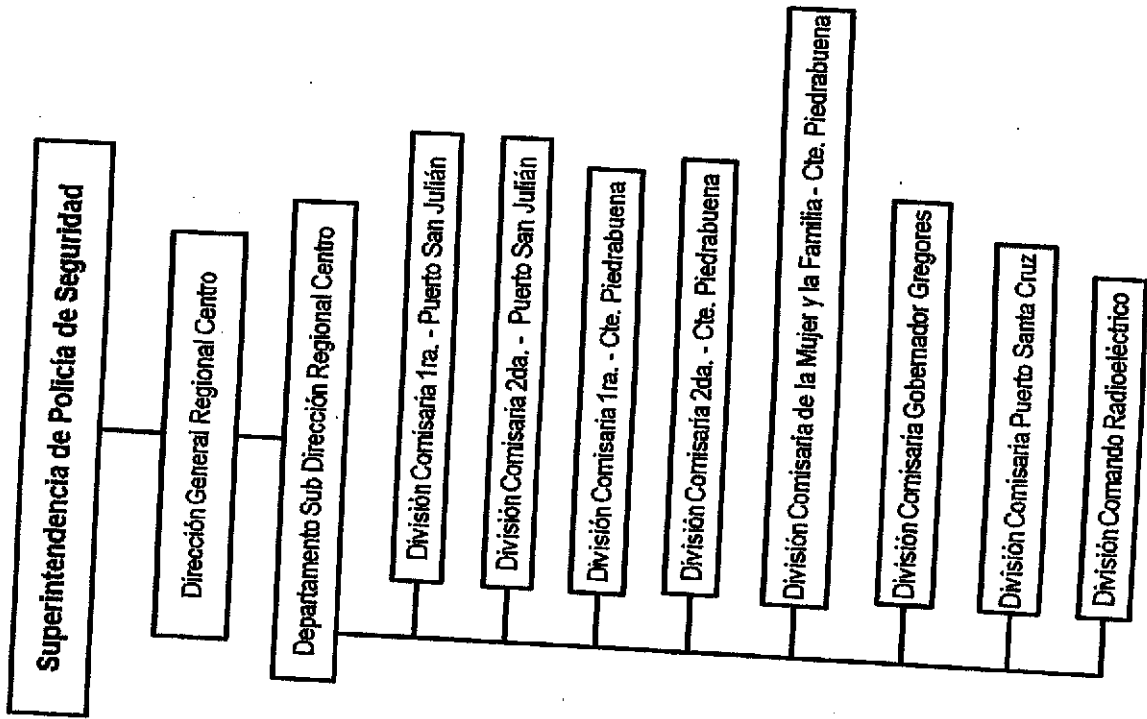


PODER EJECUTIVO



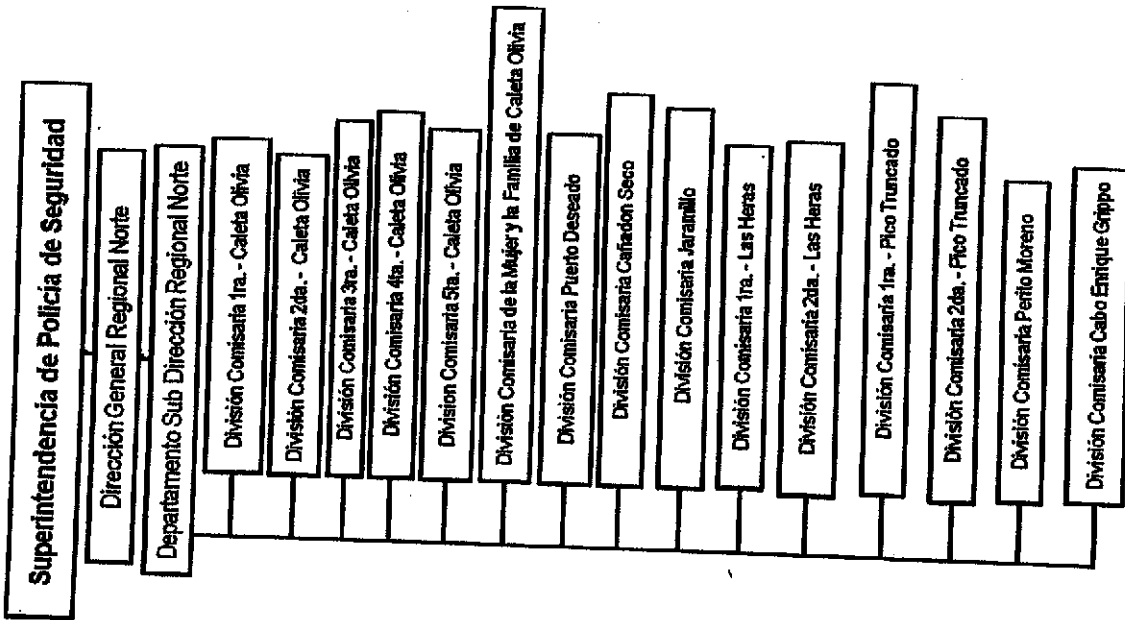
0023

PODER EJECUTIVO



0023

PODER EJECUTIVO



0023

